



CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, conforme lo dispone el N° 6 del Artículo 18 del ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, certifica la adopción del siguiente Acuerdo del Consejo del Banco Central de Chile:

ACUERDO N° 1660-01-120223

El Consejo del Banco Central de Chile, en Sesión Ordinaria N° 1660, celebrada con fecha 23 de febrero de 2012, resolvió:

1. Designar al señor Gustavo Favre Domínguez en carácter de miembro integrante del Comité de Auditoría y Cumplimiento del Banco Central de Chile, por el plazo de tres años, a contar del día 1 de marzo de 2012.
2. Comunicar lo resuelto a la persona antedicha y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco, sin perjuicio de la difusión del presente Acuerdo mediante su inserción en la página web institucional.

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 23 de febrero de 2012
99364 - mga